

ACTA 002-2010

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Casa de ANDE, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del día once de mayo del dos mil diez.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señora Mayra Naranjo Blanco, Presidenta, señor José Antonio Astua Quesada, Vicepresidente, señor Alejandro Bonilla Herrera, señor Manuel Umaña Elizondo, señor Allan Vargas Díaz.

REGIDORES SUPLENTE:

Señor Edgar Ureña Miranda, señora María Luisa Blanco Zúñiga, señora Vera Guerrero Carvajal, señora Damaris Segura Blanco y señor Miguel Sánchez Navarro

SINDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Abarca Cruz, síndico Distrito de San Carlos de Tarrazú.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Lic. Iván Sáurez Sandí, Alcalde Municipal.

Señorita Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
3. Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida
 - B. Enviada
4. Informes
 - A. Informes de Funcionarios Municipales
 - B. Informes de Consejos de Distrito
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones
 - D. Informe del Señor Alcalde
5. Mociones
6. Asuntos Varios.

ARTICULO II: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 001-2010, del cuatro de mayo del 2010, la cual se aprueba con las siguientes objeciones:**
 - En el artículo IV, Lectura de Correspondencia, punto 1, agregar que se envié nota a los Concejos Municipales, de la Municipalidad de León Cortés y Dota, a fin de que den el apoyo correspondiente.

- En el artículo VIII, punto 3, aclarar que la comisión va a ser representada por el Concejo en Pleno, sin embargo los enlaces, van a ser la señora Presidenta Municipal y el regidor Bonilla Herrera.
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 74-E-2010, del veintitrés de abril del 2010, la cual se aprueba con las siguientes objeciones:**
 - En el punto 7, aclarar que se donará un terreno de 3.000 metros a la UNED, la cual se encuentra adjunto al terreno donado a la Universidad Estatal a Distancia, en el Rodeo de Tarrazú.
 - Aclarar que los señores regidores electos están anuentes a dar continuidad a los proyectos que se encuentran dentro del Plan de Desarrollo del Cantón.
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 75-E-2010, del treinta de abril del 2010, la cual se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 001-E-2010, del primero de mayo del 2010, la cual se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. La Auditoría Interna de la Municipalidad de Tarrazú, en su oficio AIM-33-2010, en donde hace referencia al acuerdo N° 9, de la sesión 001-2010, en donde solicitan un informe, sobre el porqué se están realizando tantos adendums a los contratos y su justificación.

Pasa a Asuntos Varios.

2. La Auditoría Interna, en su oficio AIM-34-2010, comenta que de conformidad con lo que establece la Ley General de Control Interno dentro de las competencias de la auditoría interna, esta la realización de auditorías o estudios especiales, así como asesorar, en materia de su competencia al jerarca del cual depende que en este caso sería el Concejo Municipal, por lo que considera conveniente proponerle a dicho órgano colegiado la anuencia para efectuar una pequeña presentación sobre la Ley General de Control Interno, y así exponer algunos puntos de importancia.

Pasa a Asuntos Varios.

3. El Comité Cantonal de Deportes Recreación Tarrazú, comentan que en reunión del día 10 de mayo del presente año, en su artículo 7, asuntos varios y acuerdos, en el acuerdo N° 2, solicita al Concejo Municipal la aprobación de la siguiente nómina, para que continúen al frente del Comité Cantonal de Deportes Recreación de Tarrazú, lo anterior para darle continuidad a una serie de proyectos deportivos, que beneficie al deporte y recreación del Cantón.

Pasa al artículo de Asuntos Varios, para la debida respuesta.

4. Los señores Danilo Calvo Monge, y Ricardo Mora Ureña, solicitan la declaración de una calle pública, ubicada 250 metros norte de la Escuela de San Pedro de Tarrazú.

Trasladar al Departamento de la Unidad Técnica, para que realicen la inspección correspondiente.

5. El Jefe del Tribunal Supremo de Elecciones, Sede San Marcos de Tarrazú, en su oficio ORTIZ N° 393-2010, solicita la revisión del acuerdo tomado el día 3 de mayo del 2010, en cuanto denegar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal que les anteciedera.

Los señores regidores realizaran una visita al terreno, adjunto a la Bodega Municipal, este jueves 20 de mayo a partir de las 11 de la mañana, a fin de verificar si es factible la

donación, además solicitan se convoque al señor Jefe del Tribunal Supremo de Elecciones, sede San Marcos de Tarrazú, y a algún funcionario del Tribunal de San José, para ver la posibilidad de entrar en negociación.

El señor Alcalde, da una explicación, del espacio con el que se cuenta en el lote adjunto a la Bodega Municipal, y del compromiso que tendría el Tribunal Supremo de Elecciones, para que se les pueda donar; asimismo comenta sobre el terreno donado a la Universidad Estatal a Distancia, ya que el compromiso que adquirieron por la donación es la construcción de la Casa de la Cultura.

6. La Ministra del Ministerio de Ciencia y Tecnología, agradece la colaboración recibida durante los cuatro años.

7. La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Área de Servicios Municipales, Contraloría General de la República, en su oficio DFOE-SM-0475, envían la aprobación del presupuesto extraordinario N° 02-2010.

8. La Ingeniera del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en su oficio I.G.V. 145-2010, envía respuesta al oficio SM-175-2010, en donde solicitan el informe de la calle veterinaria, comunican que se han realizado dos inspecciones, sin embargo el Consejo de Distrito, no presento el proyecto para la reparación del camino en el presupuesto 2010, y este departamento está en la mejor disponibilidad de coordinar con el Consejo de Distrito de San Marcos, asimismo se envió un oficio al Ministerio de Salud a fin de que realicen la inspección necesaria, ya que no existe un drenaje en las casa para aguas servidas causando malos olores.
Enviar dicho informe a las personas interesadas.

NOTA: Se informa sobre la correspondencia emitida la semana anterior.

ARTÍCULO IV: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

Se presenta el Asesor Legal, comentando acerca del Recurso de amparo, interpuesto por el señor Egidio Porrás Navarro, en contra de la Municipalidad de Tarrazú.

Lo que la Sala Constitucional está solicitando es que se le certifique, a cuales establecimientos comerciales se les había exigido los mismos requisitos que al "Hotel-Bar y Restaurante Continental"

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: Remitir al señor Egidio Porrás Navarro, ced 01-0409-0691, la certificación donde consta los establecimientos comerciales a los cuales se les había exigido los mismos requisitos que al "Hotel-Bar y Restaurante Continental".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

B. Informes de Consejos de Distrito:

Distrito San Carlos:

El síndico Abarca Cruz, comenta que a nivel de los Consejos de Distrito, se plantean las obras del periodo 2011, con base a las partidas específicas, sin embargo no ha llegado el documento oficial donde indican el monto con que van a contar cada Distrito, por lo que solicita que se consulte al Ministerio de Hacienda, ya que queda muy poco tiempo para presentar los proyectos.

Otro asunto es que en el periódico Ruta 21, salió publicadas unas obras de caminos que ya se han realizado, sin embargo, manifiesta que si están presupuestadas, pero no ejecutadas, por lo que sugiere que se tenga más cuidado a la hora de las entrevistas.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes en este espacio.

D. Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Acuerdo #2: Se presenta su aprobación los siguientes pagos

ORDEN DE COMPRA N°	PROVEEDOR	MONTO (colones)	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
278	Coopetarrazú R.L.	¢50.642.00	Pago de factura para reparación móvil 361 de GAR
279	Auto Ensambladora	¢69.045.00	Pago de factura para reparación móvil 361 de Gar
298	Coopetarrazú RL.	¢59.400.00	Compra de 4 metros de arena para calle los Hernández
300	Doris Montero Gamboa	¢80.000.00	Servicio de repostería para sesiones extraordinarias de concejo municipal los días 30/04/10 y 01/05/10
277	Bolivar Vargas Mora	¢700.000.00	Adelanto para la contratación 2010Cd-000075-01 mejoras a la cancha de futbol de mata de caña del rubro partidas específicas
796	RAD constructora	¢800.000.00	Avance de obras construcción biblioteca y salón comunal distrito 01
251	Cumercindo Arias Mora	¢220.000.00	Avance de obra mano de obra arreglo cancha de futbol de Nápoles de Tarrazú rubro partidas específicas
301	Jeffrey Luna Galera	¢125.000.00	Estudio de instalación eléctrica biblioteca y salón comunal
263	Ferretería Lena S.A,	¢30.912.82	Compra de materiales para salón multiuso alto San Juan
224	Ferretería Lena S.A.	¢33.244.05	Compra de materiales para salón multiuso Alto San Juan Partidas específicas
283	Academia de computo San Marcos	¢532.724.40	Compra de portátil Toshiba para uso de la Unidad Técnica
289	Multiservicios empresariales	¢108.650.00	Compra de impresora para departamento de desarrollo urbano
284	Maquila vector Vargas	¢85.500.00	Confección de camisetas para empleados de la Unidad Técnica de Gestión vial
250	Monte Naranjo M y M LTDA	¢1.500.000.00	Mantenimiento camino San Rafael
264	Monte Naranjo My M LTDA	¢490.000.00	Adendum a contrato mantenimiento camino San Rafael
252	Walter Valverde Fallas	¢2.740.000.00	Obras en camino el balar el Salado 8114
265	Walter Valverde Fallas	¢245.000.00	Adendum a contrato obras camino El Balar el Salado
276	Monte Naranjo M y M LTDA	¢60.000.00	Alquiler de caminon para transportar back hoe al camino el Pito
228	Ferretería Lena S.A. 2010Cd-000062-01	¢1.037.954.60	Compra de materiales PVC para uso departamento de acueducto

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- El martes 04 de mayo del presente año, fue la firma general de la Ley General de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, ley 17297, por lo que sugiere que la Comisión de Gobierno y Administración se

reúna, para estudiar dicha ley, y se puede pedir asesoría a MIDEPLAN, por si se tiene alguna duda al respecto.

Comenta que las Municipalidades van a trabajar en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las obras que se van a realizar son específicas, no se les puede cambiar de destino.

3. Sobre las construcciones, comenta que ya cuenta con la verdadera historia de la construcción de la cuesta de los perros, y se van a realizar dos pedestales para colocar las placas que se colocaran para la inauguración de la cuesta de los perros.
Con respecto a la Biblioteca Pública y Salón Multiusos, entre hoy y mañana se hace la entrega oficial.
Y se quiere aprovechar para hacer todas las inauguraciones el mismo día.
4. Se está solicitando a algunas Instituciones del Gobierno, la ayuda correspondiente para terminar con el embellecimiento del Parque Central de San Marcos de Tarrazú, a fin de terminar de colocar las lámparas y pollitos.
5. Se debe de nombrar a dos representantes para que integren la Federación de Municipalidades los Santos (FEMUSAN) y un miembro para la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Tarrazú.
6. Este 28 de mayo, se estará realizando la rendición de cuentas en el Salón Comunal a partir de las 2 de la tarde.
7. La solicitud que realizaron la sesión pasada, respecto a la presentación de los Reglamentos, informa que el departamento de Administración Tributaria, ya está realizando el expediente correspondiente; sobre el presupuesto, lo que se ha ejecutado y lo que no se ha ejecutado, solicita que el Contador se presente la próxima sesión y de la explicación correspondiente, y sobre el Plan Anual Operativo (PAO), la próxima sesión las dará.

ARTICULO V: MOCIONES

Moción presentada por el regidor Bonilla Herrera, la cual textualmente dice lo siguiente:
"Moción de: Solicitud de participación de las jefaturas de Departamento de la Administración Municipal al Alcalde.

Texto de la moción: Tomando en cuenta la importancia de conocer por parte del Concejo Municipal de la gestión Administrativa llevada a cabo por cada uno de los Departamentos que forman parte de la Corporación Municipal. Me parece valioso solicitar al Señor Alcalde la posibilidad de contar durante el desarrollo de las sesiones ordinarias, con la presencia de un jefe de Departamento por sesión para que haga una presentación corta de 15 o 20 minutos, acerca de su campo de acción y las competencias de Departamento que dirige, y la manera correcta y personas adecuadas para solicitar información por parte del Concejo acerca de su gestión.

De ser aprobada esta moción, se dispense del trámite de comisión."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #3: Aprobar la moción presentada por el regidor Bonilla Herrera, a fin de que cada jefe de Departamento de la Administración Municipal para que realicen una presentación corta de 15 o 20 minutos acerca de su campo de acción y las competencias del Departamento que dirige, además de la manera correcta y personas adecuadas para la solicitud de información por parte del Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Moción presentada por el regidor Vargas Díaz, la cual textualmente dice lo siguiente:

"Moción de: Publicación de rectificación sobre obras no realizadas en comunidades del Cantón en la próxima edición de Ruta 21.

Texto de la moción: Se solicita rectificar en publicación por medio del periódico Ruta 21, las obras que no se han realizado en las comunidades que se indican en la edición de abril 2010. Además, se solicita a los que brindaron dicha información brindar un informe para la próxima sesión del Concejo, del por qué sucedió esta situación.

De ser aprobada esta moción, se dispense del trámite de comisión."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #4: Aprobar la moción presentada por el regidor Vargas Díaz, a fin de que se publique la rectificación sobre las obras no realizadas en comunidades del Cantón en la próxima edición del Periódico "RUTA 21", además, se solicita la explicación del porque sucedió esta situación, para la próxima sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Moción presentada por el regidor Vargas Días, la cual textualmente dice lo siguiente:

"Moción de: Solicitud copias de correspondencia a la secretaría del Concejo Municipal.

Texto de la Moción: Se solicita adjuntar al acta de la sesión anterior la correspondencia enviada al Concejo Municipal, lo anterior para que se den a cada regidor en la siguiente sesión municipal.

De ser aprobada esta moción, se dispense del trámite de comisión".

Los señores regidores sugieren que se envíe por correo electrónico.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #5: Aprobar la moción presentada por el regidor Vargas Díaz, a fin de enviar por correo electrónico la correspondencia de cada sesión a los regidores que cuentan con tal servicio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS**

1. El regidor Bonilla Herrera, comenta sobre la visita que hará la Presidenta de la República, ya que no se ha manejado mucho la información.

El señor Alcalde manifiesta que a la Municipalidad no ha llegado nada oficial hasta el día de hoy, ni de la Casa Presidencial, ni del Ministerio de Agricultura, que son los que lo están organizando.

La señora Presidenta Municipal comenta que como enlace, tuvo una reunión con la comisión organizadora, y hubo una modificación en la fecha de visita, ya que va a ser este 22 de mayo del 2010 y no el 15, como se tenía pensado, sin embargo le parece un poco extraño que no haya llegado nada oficial a la Municipalidad.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #6: Sesionar Extraordinariamente el día 20 de mayo a las 6 de la tarde, en la Municipalidad de Tarrazú, a fin de concretizar las propuestas, que se le darán a la Presidenta de la República.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El regidor Umaña Elizondo, solicita una inspección en el lote que se encuentra junto al cementerio de San Pablo de León Cortés, y de la cual pertenece al Cantón de Tarrazú, ya que están realizando unas lotificaciones.

3. El regidor Vargas Díaz, comenta sobre el informe que envió el Auditor Interno, ya que cree conveniente que se apruebe.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: Aprobar el informe presentado por el Auditor Interno, en su oficio AIM-33-2010, referente al acuerdo municipal N° 9, tomado en la sesión 001-2010.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Además convocarlo para el 26 de mayo, a fin de que rinda una exposición de la Ley De Control Interno, de acuerdo a su oficio AIM-34-2010.

Así mismo comenta sobre la nota enviada por el Comité Cantonal de Deportes.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #8: Ratificar los siguientes nombramientos, a fin de que continúen al frente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú:

- Oldemar Quesada Navarro, ced 1-469-397, Municipalidad de Tarrazú.
- Pablo Ignacio Godínez Monge, ced 1-1038-569, Municipalidad de Tarrazú.
- Luis Fernando Fuentes Sánchez, ced 1-666-140, Agrupaciones Deportivas.
- José Miguel Sánchez Navarro, ced 1-678-983, Agrupaciones Deportivas.
- Mario Francisco Godínez Porras, ced 1-474-172, Asociaciones Desarrollo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Los señores regidores, comentan acerca del Recurso de Revocatoria que interpuso el señor Euclides Naranjo Barrantes.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #9: El recurso de revocatoria se debe rechazar por las siguientes razones:

En primer lugar se debe aclarar que ciertamente el texto del acuerdo N° 4, objeto del recuso, fue notificado con un error material en el texto, el cual fue corregido mediante fax, comunicado a las 8:12 horas del día 3 de mayo del 2010, y la apelación fue interpuesta ese mismo día a las 15:37 horas de la tarde, es decir que la transcripción del acuerdo realizada por el recurrente, es inexacta por cuanto como consta en el expediente ya había sido debidamente aclarada.

El texto corregido es el siguiente:

"Acuerdo N° 4: Rechazar el Recurso de apelación en contra de la resolución dictada por el órgano del procedimiento administrativo, a las diez horas y veinte minutos del cinco de abril del 2010, interpuesto por Euclides Naranjo Barrantes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

En segundo lugar es necesario aclarar los antecedentes del recurso, tal y como se explicó en la resolución del recurso de revocatoria (con apelación en subsidio, el cual se resolvió en el acuerdo N° 4 transcrito) interpuesto por el señor Naranjo en el mismo.

Mediante la resolución de las 11 horas del 15 de marzo del 2010 (folio 255) se señalaron 4 audiencias para realizar la audiencia oral y privada en el presente proceso, se establecieron las 8:30 y 13:30 horas de los días 6 y 7 de abril. El señor Euclides Naranjo solicito que se suspendieran y se reprogramaran dichas audiencias porque su abogado Lic. Aquiles Mata tenía que asistir a un remate en la mañana del 6 de abril y otra en la mañana del 7 de abril, documento presentado el día 15 de marzo del 2010 (folio 257) en forma incompleta, por lo que se indicó al señor Naranjo que aportara las certificaciones de las resoluciones del Juzgado Civil de Cartago en las cuales fundamentaba el impedimento del Lic. Aquiles Mata para asistir a la audiencia oral (oficio OA-003-2010 y folio 261)

El señor Euclides Naranjo, mediante escrito presentado el día 5 de abril del 2010, presento los documentos que acreditaban el impedimento de su abogado de asistir a la audiencia oral de los días 6 y 7 de abril del 2010, que se encontraba señalada desde el día 15 de marzo, sin embargo en los documentos presentados por el señor Naranjo solo se acredita que el Lic. Aquiles Mata tenía que asistir a dos remates en el Juzgado Civil de Mayor Cuantía en las mañanas de los días 6 y 7 de abril (folios 264 a 271). Ante esta situación se tomo la decisión de acceder a la petición del señor Naranjo, suspendiendo las audiencias de las mañanas de los días 6 y 7 de abril no así las de la tarde de esos mismos días, por cuanto no había razón para hacerlo, toda vez que según lo indicado por el señor Naranjo no existía impedimento de su abogado para asistir en las tardes de dichos días (folio 272).

El mismo día de la audiencia a las 11:40 horas fue presentado por el señor Naranjo un recurso de revocatoria y apelación en forma subsidiaria contra la resolución de las 10:29 horas del 5 de abril del 2010. Por muy avanzada la hora de la mañana y por no poderse reunir el órgano del procedimiento en forma tan a la carrera, la resolución del recurso, se efectuó en la audiencia oral de las 12:30 horas de ese mismo día, en forma oral, a la cual a pesar de estar debidamente citado el señor Euclides Naranjo, no asistió.

Los recursos presentados por el señor Naranjo, impugnaban la resolución de las 10:29 horas del 5 de abril, para impedir que se realizaran las audiencias de las tardes de los días 6 y 7 de abril, que habían sido señaladas mediante la resolución de las 11 horas del 15 de marzo del 2010 (folio 2010) resolución que se encontraba firme. La resolución que impugno el señor Naranjo, lo que hizo fue acceder a sus pretensiones, toda vez que suspendió las audiencias en que existía conflicto con las actividades judiciales de su abogado, no así con las audiencias en donde no existía conflicto (en las tardes de los días 6 y 7 de abril del 2010).

El recurso de revocatoria se resolvió en la audiencia oral, en forma oral, por lo tanto las partes quedaban notificadas en el momento que se dicto la resolución, el problema del señor Naranjo se dio por no asistir injustificadamente a la audiencia oral como era su deber hacerlo. De acuerdo al artículo 315 de LGAP no existía impedimento para que se realizará la audiencia oral, a pesar de la ausencia injustificada del señor Naranjo.

El recurso de apelación subsidiaria debía rechazarse por improcedente, por cuanto la resolución que señala la fecha y hora para realizar las audiencias (folio 255) ya estaba firme, y lo que se indicó en la resolución impugnada fue acceder a las pretensiones del señor Naranjo, es decir no realizar las audiencias en las que existía imposibilidad para que el Lic. Mata asistiera.

Este Concejo, mediante el acuerdo N° 4 recurrido, lo que hace es resolver el recurso de apelación interpuesto por el señor Naranjo, en funciones de superior del órgano del procedimiento. De acuerdo a lo previsto en el artículo 344 LGAP, el recurso de apelación solo cabe en contra del acto administrativo que rechaza ad portas la petición, contra el acto administrativo que deniega la audiencia para concluir el procedimiento y contra el acto final. Esta norma viene a complementar los artículos 153 y 154 del Código Municipal, en cuanto a la procedencia del recurso de apelación.

En consecuencia en contra del acuerdo N° 4 referido, no cabe recurso de apelación.

Por lo expuesto, se declara la inadmisibilidad del Recurso, se ordena el Rechazo del mismo, vuelva el expediente al órgano del procedimiento para que continúe con el proceso. Notifíquese

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. La regidora Blanco Zúñiga, solicita que se consulte al ICE, el porqué realizaron una construcción de alcantarillado, frente al EBAIS de San Lorenzo y no lo terminaron, ya que para poder ingresar, quedó muy incómodo. El regidor Vargas Díaz comenta que no se le consulte aún al ICE, el porqué no han terminado dichas obras, ya que van a solicitar un representante del Concejo, para verificar las obras realizadas, por lo que sugiere que una vez que se nombre al representante, se les consulte. Además la regidora Blanco Zúñiga consulta sobre el reglamento para la regulación de los Porteadores, ya que existen muchos que no están a derecho.
6. El regidor Sánchez Navarro, manifiesta que existe un problema en el barrio donde vive, ya que el agente de la "Big Cola", parquea dos camiones en la calle, y no deja visibilidad.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #10: Solicitar al Destacado de Tránsito, presentarse en la próxima sesión del Concejo Municipal, a fin de aclarar algunas dudas.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Finaliza la sesión a las trece horas con treinta minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Mayra Naranjo Blanco
PRESIDENTE